

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS

Glosario de términos registrales

Nº	Concepto	Definición
1	Administración	Tipo de cargo, representación y duración que tendrán las personas encargadas de dirigir la persona jurídica -por ejemplo: en las sociedades anónimas se administra por una junta directiva, en otras sociedades por medio del gerente.
2	Albacea	Persona encargada de la representación de una sucesión.
3	Anotación	Presentación o movimiento que se encuentra en trámite o proceso de inscripción.
4	Apoderado	Mandatario de otro u otra persona física o jurídica para actuar en su nombre.
5	Apoderado sustituto	Persona que actúa como suplente del representante de la entidad o de la persona física apoderada. Sus facultades pueden estar comprendidas de manera total o parcial según se indique expresamente. Su poder depende de la vigencia del mandato del apoderado que le sustituyó su representación.
	Apoderado sustituido	Mandatario que delega sus facultades en el apoderado sustituto. Puede reservar o no sus propias facultades y expresamente debe indicar si podrá revocar o no sustituciones.
	Autorización	Visto bueno otorgado por la institución competente de conformidad con lo establecido en este Reglamento y normas conexas y que permite la registración del asiento de presentación.
	Asociación	Persona jurídica, sin fines principales de lucro, que en su inicio requiere la participación de no menos de diez personas mayores de edad para ser constituida.
	Base de datos	La base de datos constituye un medio de registración en donde se transcribe el contenido del estado jurídico registral de cada sociedad mercantil o civil, persona física, asociación, fundación y cualquier otra inscripción que se lleve a cabo en este Registro, mediante un elemento de unidad, legajo o ficha, en el cual queda satisfecho el principio de especialidad registral.
	Caducidad	Extinción de una facultad o de una acción por el mero transcurso de un plazo.
	Calificación	Examen previo y verificación de los documentos presentados para su registración, los cuales se confrontan con el bloque de legalidad y la información registral a disposición del Registrador.

	Cancelación	Anulación de la presentación de un documento al registro por tener una carencia de forma o fondo imposible de salvar.
	Capital	Monto de dinero inscrito en el Registro de Personas Jurídicas, propiedad de una persona jurídica con fin de lucro, ya sea en efectivo, mediante bienes o garantizada mediante títulos valores y generalmente dividido en acciones o cuotas.
	Capitulaciones matrimoniales	Regulación mediante comparecencia ante notario del régimen de propiedad de los bienes que tienen los esposos o tendrán los futuros cónyuges.
	Certificación	Acto por el cual se da fe de algo que consta.
	Certificado digital	Mecanismo empleado para garantizar, confirmar o validar técnicamente: <ul style="list-style-type: none"> i. La vinculación jurídica entre un documento, una firma digital y una persona. ii. La integridad, autenticidad y no alteración general de documentos y la firma digital asociada. iii. La autenticación o certificación del documento y la firma digital asociada, únicamente en el supuesto del ejercicio de potestades públicas certificadas. iv. Las demás que establezca la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos (N°8454 de 30 de agosto de 2005) y su Reglamento (Decreto Ejecutivo N°33018-MICIT de 20 de marzo de 2006).
	Corredor jurado	Es un agente auxiliar de comercio con cuya intervención se pueden proponer, ajustar y probar los contratos mercantiles dentro de las limitaciones que las leyes establecen.
	Curador	Persona encargada de la administración de los bienes y negocios del insolvente o del quebrado.
	Declaratoria de interés público	Decreto ejecutivo que emite el Ministerio de Justicia y Paz, el cual implica que determinada asociación lleva a cabo fines de utilidad pública.
	Defecto	Falta o carencia que presenta un documento, de uno o varios requisitos indispensables para su inscripción.
	Diario	Proceso para recibir documentos sujetos a registración, asignándosele citas de presentación con hora y fecha.
	Dirección General	Dirección General del Registro Nacional.
	Dirección o director	Superior Jerárquico del Registro de Personas Jurídicas.
	Disolución	Motivos o supuestos que provocan la extinción de una persona jurídica.
	Domicilio	Dirección exacta, con indicación de provincia, cantón y demás señas, de manera que puedan entregarse válidamente notificaciones administrativas y judiciales a una persona jurídica.

	Estampado de tiempo en un documento	Acción de dar fecha cierta a un documento electrónico registrando, la fecha y la hora en que una transacción electrónica es generada.
	Estatutos	Conjunto de acuerdos que constituyen la estructura, normativa y características que rigen una persona jurídica.
	Escritura pública	Acto notarial protocolizado en el que comparecen personas físicas o jurídicas a constituir actos o contratos.
	Fe publica	Autoridad otorgada por la normativa Notarial a las manifestaciones que el Notario haga constar en los documentos que autoriza.
	Fecha de inscripción	Se considerará para todos los efectos jurídicos aquella en que queda efectivamente registrado el acto o contrato jurídico contenido en el documento, la cual deberá constar en la inscripción.
	Fusión	Acuerdo que toman dos o más sociedades para formar una nueva, desapareciendo por tanto las fusionadas o para que prevalezca una de ellas, absorbiendo a la otra u otras. Las empresas individuales de responsabilidad limitada también pueden fusionarse entre ellas si pertenecen a un mismo dueño, o con sociedades mercantiles si el dueño de la empresa individual es, a la vez, propietaria de las acciones o cuotas sociales.
	Inscripción	Culminación positiva de la tramitación de un documento que termina con el registro de los datos relevantes y asignación de las respectivas citas de inscripción.
	Inscripción constitutiva	Genera el nacimiento a la plena validez y eficacia jurídica de actos mercantiles que hasta no ser publicitados de acuerdo a la ley, no pueden oponerse frente a terceros de buena fe.
	Inscripción obligatoria	Obligación exigible para todos los que ejercen el comercio, en aras de lograr los efectos jurídicos de la publicidad otorgados a las personas jurídicas mercantiles, empresa individual de responsabilidad limitada, fundaciones y asociaciones.
	Inexactitud registral	Toda falta de concordancia entre la realidad física y el contenido de los asientos registrales.
	Inoponibilidad	Efecto negativo de la publicidad registral por medio del cual el acto inscrito es efectivo en contra del acto no inscrito, por lo que este último no puede imponerse frente a terceros para su ejecución en una relación mercantil.
	Insolvencia	Declaratoria que hace una autoridad judicial sobre la incapacidad de una persona física de pagar sus deudas.
	Legitimación	Relación de titularidad existente entre las partes y el interés sustancial invocado, en los procesos registrales y en las inexactitudes, de acuerdo con los asientos y la publicidad del Registro.
	Liquidación	Proceso en que entra una persona jurídica disuelta, con el propósito de que el liquidador o liquidadores, arreglen lo

		relativo a los créditos y obligaciones, así como a la venta de bienes en el haber de la sociedad para distribuirlo como corresponda entre los socios.
	Marco de calificación	Límite y contexto dentro del cual el Registrador realiza su función calificadora.
	Objeto	Actividad o actividades a que se dedica una persona jurídica.
	Persona jurídica	Sujeto de derecho con personalidad jurídica propia, otorgada por Ley o del convenio conforme a la Ley con la debida inscripción, la cual manifiesta su capacidad jurídica y de actuar a través de su personería jurídica, como cualidad otorgada a los representantes legales o apoderados mediante la figura del mandato.
	Personalidad jurídica	Aptitud legal para ser sujeto de derecho y obligaciones, otorgada por Ley o del convenio conforme a la Ley con la debida inscripción.
	Personería jurídica	Cualidad referente a la condición de personero o representante de una entidad jurídica, para actuar a su nombre.
	Poder o mandato	Contrato mediante el cual se encomienda a una persona física o jurídica la realización y representación en los asuntos o negocios del que da el encargo.
	Publicación	Extracto del contenido de un documento inscribible en el diario oficial La Gaceta.
	Publicidad formal	Son todos los medios o soportes de que se vale el Registro para poner en conocimiento de cualquier interesado, la información registral. Esta publicidad se dará por medio de los servicios que brinda el Registro.
	Publicidad material	Es el conjunto de efectos sustantivos y protecciones jurídicas, derivadas de la publicidad de un asiento inscrito, en beneficio tanto del que inscribe como del que actúa con base en la información inscrita.
	Publicidad registral	Medios formales y materiales utilizados por el Registro para poner en conocimiento del público y terceros, la información registral.
	Plazo	Periodo de duración o existencia en el ámbito jurídico de una persona jurídica. Se manifiesta en años, meses o días con una fecha de inicio cierta.
	Presentación	Citas que le asigna la oficina de recepción o diario a los documentos que ingresan por primera vez, para iniciar el trámite de inscripción.
	Principios registrales	Son los elementos operativos que explican el contenido y función del Registro de Personas Jurídicas, siendo la conexión material del sistema jurídico, que dan unidad, sentido e identidad propia al Registro y se advierten del mismo ordenamiento mercantil y civil.

	Procesamiento electrónico de datos	Es el medio técnico de la registración, por el cual se introduce, procesa, actualiza y archiva la información registral contenida en la unidad de información, en dispositivos propios de un ordenador o computador.
	Protocolización	Transcripción literal o en lo conducente que de una o varias actas realiza un notario en su protocolo.
	Razón social	Nombre o firma de personas jurídicas que se forma con el nombre y apellidos, o parte de estos, generalmente de alguno o algunos socios.
	Registración	Actividades de calificación e inscripción que bajo un marco de calificación, realiza el registrador del Registro de Personas Jurídicas.
	Registrador	Persona funcionaria del Registro de Personas Jurídicas encargado de la registración de documentos.
	Reserva de nombre	Solicitud que se hace para que se aparte una razón o denominación social, con el fin de constituir, en un futuro próximo, una sociedad mercantil.
	Saneamiento	Actividad que debe realizar el Registro bajo su responsabilidad para lograr subsanar una inexactitud en la información registral, sea de forma oficiosa o a solicitud de parte, por los medios y procedimientos establecidos.
	Sociedad civil	Persona jurídica con fin de lucro que constituyen dos o más personas, con el fin de desarrollar una actividad lícita. Está regida por el Código Civil.
	Sociedad de actividades profesionales	Personas jurídicas con fin de lucro que constituyen dos o más socios para practicar una profesión.
	Sociedades mercantiles o comerciales	Personas jurídicas con fin de lucro, regidas por el Código de Comercio o por leyes especiales, y constituidas por dos o más personas físicas o jurídicas.
	Socios	Accionistas o cuotistas.
	Tercero mercantil protegido	Quien de buena fe confía en la publicidad del Registro de Personas Jurídicas y se ajusta en su actuación jurídica al contenido del Registro. A este tercero le será inoponible el acto mercantil que, debiendo estar inscrito, carece de tal requisito.
	Testamento	Disposición de última voluntad que de sus bienes hace una persona para tener efecto después de su muerte.
	Testimonio	Transcripción de una escritura pública, una protocolización, o de un acta notarial, que autoriza el notario, cumpliendo con los requisitos de forma señalados por el Código Notarial.
	Transformación	Se refiere a la posibilidad que tienen las personas jurídicas de convertirse en una entidad de otra naturaleza, para lo cual deberá transcribir la totalidad de sus estatutos, nombramientos y demás requerimientos, según sea el caso.

	Tutor	Persona encargada de la administración de los bienes y asuntos de un menor.
	Valores de la actividad registral aplicables a la registración	Orientan la interpretación y aplicación de las normas de la registración, además de alinear las conductas de las personas funcionarios registrales con el objetivo de lograr los fines del Registro de Personas Jurídicas dentro del contexto del Sistema de Seguridad Jurídica Preventiva como Registro integrante del Registro Nacional.
	Vigilancia	Se da en sociedades anónimas y se refiere a los fiscales.

Actualizado 2 de diciembre 2024